



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-031-2020

#### VIGENCIA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

La Dirección General de Aduanas informa a los importadores, auxiliares de la función pública aduanera y usuarios en general que, a partir del 6 de noviembre de 2020, las importaciones definitivas de dispositivos tecnológicos, terminales, aparatos y accesorios de los mismos, que permitan la utilización de servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos, dejarán de estar afectas al pago de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, al haber concluido ésta su período de vigencia. Únicamente estarán afectas al pago de la referida contribución las operaciones que se hubieren registrado previo a esa fecha y que aún no hubieran concluido su proceso de despacho aduanero.

En este sentido, esta Dirección General ha realizado las adecuaciones informáticas a la plataforma SIDUNEA WORLD, para que en las operaciones que se registren a partir del 6 de noviembre de 2020, no se calcule ni se cobre el referido tributo. En el caso de las operaciones que se hayan registrado en la plataforma SIDUNEA ++ antes de esa fecha, se permitirá la generación del mandamiento de pago para la cancelación del importe de la contribución, a través del aplicativo MANPAGO, hasta el 20 de noviembre de 2020.

Para más información comuníquese al Departamento de Atención al Usuario a través del teléfono 2244-5182; escribanos al correo electrónico [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o a las redes sociales oficiales.

5 de noviembre 2020